

NOTA: Se deju sin efecto en Decreto n= 1127 del 06-05-2019.

TRANSFERENCIA DE FONDOS JUNTA DE VECINOS N°20 EX ESTACIÓN DE BUTALCURA BAJO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.024.-

DALCAHUE, 18 de Abril del 2019. -

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Diciembre del 2018, El Decreto Alcaldicio N° 1.013 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 17 de Abril de 2019, el Memorándum N° C-35 de fecha 10 de Enero del 2019 de Secretaria Municipal, la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N° 78 de fecha 09-01-2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la JUNTA DE VECINOS N°20 EX

ESTACIÓN DE BUTALCURA BAJO, RUT: 65.948.590-7, representada por su Presidente Sr. José Miguel Vejar Calderón, Rut: , la cantidad de \$ 400.000. – (Cuatrocientos mil pesos), para cubrir gastos de "ANIVERSARIO JUNTA DE VECINOS N°20 EX ESTACIÓN DE BUTALCURA BAJO", motivo por el cual el municipio y el Concejo Municipal han aprobado la asignación de recursos, que debe ser estipulado en un convenio de transferencia.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta 24.01.004.038 Organizaciones de Sectores Rurales, Centro de Costos 03.03.07 Aniversario Sectores Rurales.

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

La rendición deberá hacerse antes del 30.06.2019. -

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Finanzas

SECRETARIA

- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -cultura

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ ALCALDE (S) DE LA COMUNA DALCAHUE

CIVG/RPSN/YCIG/gapa.